



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/CONF.56/INF.4
24 febrero 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

QUINTO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

(Se ruega dar amplia publicidad a la presente nota informativa, preparada por la Secretaría de las Naciones Unidas, reproduciéndola en su totalidad o en parte en cualquier idioma.)

1. Esta es la cuarta circular sobre la cuestión del Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La primera circular (A/CONF.56/INF.1) fue publicada el 5 de junio de 1972, la segunda (A/CONF.56/INF.2), el 28 de septiembre de 1973 y la tercera (A/CONF.56/INF.3) el 10 de julio de 1974. La finalidad de la presente circular es actualizar la información sobre los preparativos del Congreso. Se espera que esta reseña de los progresos logrados hasta la fecha y del estado de la planificación para el Congreso sea útil para los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados.

I. ANTECEDENTES

2. En su resolución 415 (V), la Asamblea General dispuso que se convocara cada cinco años un congreso internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. El primero se celebró en Ginebra en 1955, el segundo en Londres en 1960, el tercero en Estocolmo, en 1965 y el cuarto en Kioto en 1970.

II. FECHA Y LUGAR

3. El Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebrará en Toronto, Canadá, del 1.º al 12 de septiembre de 1975. El Gobierno del Canadá actuará como país huésped y ha designado un coordinador para el Congreso. El coordinador, quien dispone actualmente de una oficina y de personal permanente en Ottawa así como de una oficina subsidiaria en Toronto, se ocupa de la labor del Comité organizador canadiense. El Procurador General del Canadá convocó en enero de 1973 a un comité nacional asesor, y a esa reunión asistieron funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas que mantuvieron conversaciones detalladas con el Procurador General. Una nueva reunión de funcionarios federales, provinciales y municipales que se ocuparán del Congreso

tuvo lugar en Toronto del 29 al 31 de enero de 1974. Un comité de políticas, compuesto de funcionarios canadienses y de las Naciones Unidas, se ha estado reuniendo periódicamente para preparar el Congreso. El Congreso se organiza en el marco de un acuerdo con arreglo a la misma pauta que el concertado entre el Gobierno del Japón y las Naciones Unidas para el Cuarto Congreso.

III. PARTICIPANTES

4. Los participantes en el Congreso pueden dividirse en las cuatro categorías siguientes:

a) Miembros designados oficialmente por sus Gobiernos como delegados al Congreso;

b) Participantes a título personal directamente interesados en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, incluidos representantes de institutos de estudios criminológicos y de organizaciones nacionales que se ocupan de las cuestiones de la prevención del delito y la justicia penal;

c) Observadores de la Organización de Liberación de Palestina y de movimientos de liberación de Africa interesados reconocidos por la Organización de la Unidad Africana;

d) Observadores de los organismos especializados de las Naciones Unidas o de otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o interesadas en las cuestiones que examinará el Congreso.

Además, hay otra categoría compuesta por funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

5. Previa consulta con el Gobierno del Canadá, se convino en que no sería posible ni conveniente admitir a más de 2.000 participantes y esa decisión ha sido ratificada por el Comité sobre Prevención y Represión del Delito. Esta decisión no afecta la magnitud de las delegaciones gubernamentales o las representaciones oficiales de los organismos especializados, organizaciones no gubernamentales, intergubernamentales u otras organizaciones. En conjunto, estas dos categorías representan habitualmente como máximo un 50% del total de participantes. En cambio afectará en gran medida el número de solicitudes individuales de la categoría b) que podrán ser aceptadas. Como el Congreso requiere una representación geográfica adecuada se ha decidido dar prioridad a los solicitantes calificados de la categoría b) del extranjero y limitar, si es necesario, el número de solicitantes del continente de América del Norte que se aceptarán. La selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios: actividades y funciones en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal y fecha de presentación de solicitud.

IV. REUNIONES REGIONALES

6. La reunión regional preparatoria asiática para el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en Tokio, Japón, del 16 al 21 de julio de 1973. El Gobierno del Brasil actuó como huésped de la reunión preparatoria regional latinoamericana celebrada en Brasilia del 5 al 10 de noviembre de 1973. Una reunión preparatoria regional para los Estados árabes se celebró en El Cairo, Egipto, del 23 al 27 de noviembre de 1974. La reunión regional preparatoria para los países africanos se celebrará en Lusaka, Zambia, del 17 al 22 de marzo de 1975. En todas las reuniones regionales, el Gobierno del Canadá está representado por observadores. Un seminario interregional sobre el uso de la investigación como base para la política y la planificación en materia de defensa social (Copenhague, Dinamarca, 20 a 31 de agosto de 1973) fue utilizado asimismo para aportar contribuciones sustantivas a los preparativos para el Congreso, y el Gobierno de Dinamarca invitó a los gobiernos europeos a que enviaran representantes a una reunión preparatoria regional especial que se celebró el 17 de agosto de 1973 para examinar el programa del Congreso. El Gobierno húngaro convocó a una reunión de Gobiernos europeos en Budapest, celebrada del 28 al 31 de mayo de 1974, y una reunión del Commonwealth del Caribe sobre temas del Congreso se celebró del 5 al 11 de enero de 1975.

7. Se está alentando a los países a que consideren la posibilidad de realizar, a sus expensas, reuniones de preparación para el Congreso. Este tipo de cooperación es necesaria, habida cuenta de la necesidad de disponer de estudios mundiales sobre las cuestiones que examinará el Congreso. Por ejemplo, en junio de 1973 el Gobierno del Canadá invitó a ese país a funcionarios del Comité sobre Prevención y Represión del Delito y de la Secretaría que participaron en el programa del congreso bienal de asociaciones correccionales y criminológicas. La Asociación Correccional y Criminológica del Canadá hizo los preparativos especiales para un examen de los aspectos internacionales de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia y, en particular, del programa del Quinto Congreso de las Naciones Unidas.

8. Además se ha organizado una serie de grupos de trabajo de expertos para que ayuden en la preparación de los documentos de trabajo del Congreso.

V. REUNION DE INVESTIGACION

9. Tras realizar consultas con expertos en investigación, entre quienes figuraban europeos, americanos y soviéticos, las Naciones Unidas y el país huésped han aceptado una propuesta en el sentido de celebrar una reunión de investigación antes del Congreso durante el fin de semana que preceda al mismo. Sin embargo, como no será una reunión oficial de las Naciones Unidas, no se prestarán servicios completos de conferencias e interpretación. El país huésped proporcionará interpretación en sus dos idiomas oficiales, francés e inglés. La participación está limitada a representantes de delegaciones, por invitación.

10. La reunión de investigación tendrá lugar en Montreal, Canadá, del 28 al 30 de agosto de 1975. En ella se estudiarán ciertas esferas de interés científico relacionados con el programa del Congreso, concentrándose concretamente en:

a) Los conceptos en evolución de la desviación en diferentes países con diferentes niveles de desarrollo;

b) Diversos métodos de evaluación en los distintos servicios del sistema de justicia penal; y

c) Estudios sobre la discrecionalidad ejercida en la administración de justicia.

11. La organización de la reunión ha sido confiada al Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social y el Centro Internacional de Criminología Comparada de Montreal.

12. Se ha encargado a determinados expertos la preparación de varios trabajos que servirán de base para los debates y se invitará a las organizaciones no gubernamentales a que envíen científicos a la reunión; en ella habrá un número limitado de participantes que oscilará entre 100 y 120. No se pretende que las conclusiones de esta reunión prejuzguen las cuestiones que tratará el Congreso, pero las delegaciones podrán utilizar los resultados de los debates de la reunión de investigación, de la manera que juzguen más apropiada en relación con los temas del propio Congreso.

13. Cabe señalar que la reunión de investigación se ocupará solamente de algunas cuestiones de naturaleza científica y no de asuntos relacionados con las políticas, que son de la incumbencia del propio Congreso.

VI. PARTICIPACION Y GASTOS DE ALOJAMIENTO

14. Los gastos que exija la participación en el Congreso incluidos los gastos de viaje y dietas, correrán a cargo de los gobiernos participantes o de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como las organizaciones con estatuto de observadores, respecto de sus delegaciones, y de los participantes a título personal respecto de su propia participación. Esto está de acuerdo con la práctica seguida en estos congresos. Es importante que las delegaciones incluyan representantes de todos los servicios de la justicia penal y prevención del delito, como, por ejemplo, los de policía, cárceles, tribunales, libertad vigilada, libertad condicional, previsión social, medicina legal, criminología, etc. No habrá limitación alguna en cuanto al número de delegados oficiales. El número de miembros de las delegaciones es variable pero, para lograr una representación plena de todos los círculos interesados en la cuestión del delito, no han sido raras las delegaciones de más de 10 miembros.

15. Los hoteles Four Seasons Sheraton y The Royal York han sido designados como los hoteles principales del Congreso. Las sesiones importantes de trabajo del Congreso y las numerosas reuniones secundarias tendrán lugar en estos dos hoteles donde se han reservado bloques de habitaciones para los participantes. Las habitaciones en esos hoteles tienen cuarto de baño, teléfono, radio, televisión y unidades de aire acondicionado individuales. Se han reservado habitaciones de nivel análogo en otros dos hoteles: The King Edward y el Hotel Toronto, que acaba de ser terminado. Un servicio permanente diurno de ómnibus conectará los cuatro hoteles y funcionará durante todo el Congreso. Sin embargo, los cuatro hoteles están situados a una distancia relativamente corta uno de otro.

16. Para orientación de los posibles participantes, las tarifas diarias en los hoteles designados son los siguientes:

	<u>Individual</u>	<u>Doble</u> (en dólares)	<u>Suite</u>
The Four Seasons Sheraton	30 a 34	36 a 42	desde 75
The Royal York	26 a 34	33 a 41	desde 65
The King Edward	20	24	
The Hotel Toronto	32	38	desde 75

Las citadas tarifas no incluyen comidas. Para los procedimientos de registro véanse los párrafos 30 a 32 infra.

17. Se espera que los participantes se hagan cargo del costo de los servicios que contraten, inclusive los gastos de teléfono y otros servicios especialmente contratados, como servicios telegráficos o la adquisición temporaria de equipo de oficina. Por conducto de los organizadores canadienses y de los hoteles pueden alquilarse máquinas de escribir, dictáfonos, etc.

VII. PROGRAMA

18. El tema del Quinto Congreso de las Naciones Unidas es "La prevención del delito y la lucha contra la delincuencia: el reto del último cuarto de siglo". El programa, tal como fue aprobado por el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en su segundo período de sesiones (E/CN.5/494) y enmendado en su tercer período de sesiones (E/CN.5/516), es el siguiente:

- 1) Cambios en las formas y dimensiones de la delincuencia transnacional y nacional;
- 2) Legislación penal, procedimientos judiciales y otras formas de control social en la prevención del delito;
- 3) Las crecientes funciones de la policía y otros organismos de aplicación de la ley, con especial referencia a las cambiantes expectativas y a niveles mínimos de rendimiento;
- 4) El tratamiento del delincuente, bajo custodia o en la comunidad, con especial referencia a la aplicación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por las Naciones Unidas;
- 5) Consecuencias económicas y sociales del delito: nuevos estímulos para la investigación y planificación.

19. Estos cinco temas serán examinados en cinco secciones separadas. Las conclusiones de todas las secciones serán examinadas en sesiones plenarias, que serán también la tribuna para conferencias y discursos especiales.

20. El programa del Congreso incluirá también visitas a servicios de prevención del delito e instituciones penales del Canadá. Se están realizando planes para la presentación de películas. Se pueden enviar películas sobre la prevención del delito y la justicia penal y otros temas de interés para los participantes para que sean exhibidas, previa aprobación por un comité de selección de las Naciones Unidas. El Coordinador del Canadá destaca que, para poder organizar la exhibición de las películas que presenten los participantes individuales, las organizaciones no gubernamentales y las delegaciones nacionales, será necesario que, a más tardar el 15 de abril de 1975, se reciba una carta de notificación dirigida a:

Office of the Director of Conference Services,
Fifth United Nations Congress on the Prevention
of Crime and the Treatment of Offenders,
Sir William Mulock Building,
241 Jarvis Street,
Toronto, Ontario M5B 2C3
Canada

21. Se están haciendo arreglos para proporcionar atenciones sociales a los acompañantes de los participantes en el Congreso. Se pondrá a disposición de éstos un programa detallado en el que se describirán las diversas giras a lugares de interés. Se instalará un centro de atenciones sociales en los dos principales hoteles del Congreso en los que se prestará asistencia en relación con viajes y giras.

22. Como se señaló en la nota informativa de fecha 10 de julio de 1974, el país huésped recibió pocas respuestas a su propuesta de celebrar una exposición internacional de obras artísticas de presos y en la mayoría de esas respuestas no se apoyaba la propuesta. En esas circunstancias, se ha decidido realizar una exposición de obras artísticas de presos canadienses e invitar, en calidad de expositores invitados, a los países que ya han expresado interés al respecto. Los países que deseen participar, pero que aún no hayan expresado su interés a ese respecto, deben hacerlo inmediatamente por escrito a:

Executive Director
Prison Arts Foundation
143 - 5th Avenue
Brantford, Ontario N3S 1A3
Canada

Las cartas deben recibirse a más tardar el 15 de abril de 1975. La Prison Arts Foundation proporcionará detalles sobre las condiciones para participar e instrucciones para el envío de las obras.

23. Se invita también a los países y organizaciones internacionales participantes a enviar obras para ser exhibidas en una exposición internacional que se proyecta realizar durante el Congreso. Las obras deben ser bidimensionales y podrán incluir carteles, fotografías, folletos, etc. Pueden enviarse diapositivas, pero el costo de proyección debe ser sufragado por el gobierno u organización que las presente. Cabe destacar que el costo del transporte, colocación y reembalaje de los artículos correrá a cargo del gobierno u organización que envía el material. La única responsabilidad del país huésped es la provisión de espacio para la exposición. Las solicitudes de reserva de espacio deben recibirse en la Oficina del Director de Servicios de Conferencias a más tardar el 15 de abril de 1975, cuya dirección es la siguiente:

Office of the Director of Conference Services,
Fifth United Nations Congress on the Prevention
of Crime and the Treatment of Offenders,
Sir William Mulock Building,
241 Jarvis Street,
Toronto, Ontario M5B 2C3,
CANADA

Las limitaciones de espacio pueden imponer restricciones a las solicitudes que se acepten. Para los participantes que se propongan enviar sus propios proyectores para la exhibición de diapositivas, es necesario señalar que esos proyectores deben estar equipados para funcionar conectados a una toma de corriente bipolar de 110 voltios y 60 Hz.

24. Se han adoptado cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas como idiomas de trabajo del Congreso: el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Se está tratando de incluir también el árabe como idioma oficial y de trabajo del Congreso.

VIII. DOCUMENTACION

25. La Secretaría de las Naciones Unidas está preparando un documento de trabajo sobre cada uno de los temas sustantivos del programa del Congreso, en los que se detallarán los elementos del problema, se indicarán los intereses especiales de los diversos países y se definirán los principales problemas involucrados. Estos documentos constituirán la base para los debates. Los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social podrán también preparar documentos de antecedentes sobre cuestiones concretas y de importancia para los asuntos que se considerarán. Cualesquiera documentos de esta naturaleza que se preparen para su distribución a los participantes deberán ser presentados, de ser posible, en todos los idiomas y en el siguiente número de copias: español, 300; francés, 500, e inglés, 1.300. Todas las copias para distribución deberán llegar a poder de la Secretaría Ejecutiva del Congreso antes del 1.º de mayo de 1975. Como las Naciones Unidas no pueden aceptar la responsabilidad de la traducción de estos documentos, se distribuirán en los idiomas en que se reciban. Se invita a los Estados Miembros a que presenten declaraciones nacionales antes de la celebración del Congreso.

26. Los documentos del Congreso serán enviados por correo a los participantes, por lo menos seis semanas antes de su celebración; se ruega a los participantes que traigan consigo esos documentos, dado que no serán distribuidos nuevamente durante el Congreso.

IX. REUNIONES DE GRUPOS PEQUEÑOS

27. Siguiendo el precedente de Congresos anteriores, el país huésped facilitará salas de reuniones y está proporcionando los servicios de consultores para la organización de reuniones de grupos pequeños. En cambio, en general será imposible proveer servicios de interpretación. Todos los intérpretes disponibles estarán plenamente ocupados prestando servicios en las reuniones oficiales y no podrán trabajar en ninguna otra reunión. En esas condiciones, los organizadores tendrán que optar entre celebrar reuniones de grupos que tengan un idioma común o tratar de obtener por su cuenta servicios de interpretación consecutiva. Sin embargo, tal vez el país huésped pueda prestar, en medida limitada, servicios de interpretación en sus dos idiomas oficiales propios: francés e inglés. Ya se está proyectando la realización de algunos seminarios y reuniones profesionales convocados por organizaciones no gubernamentales y, por consiguiente, el país huésped está preparando un calendario al respecto que se distribuirá antes del comienzo del Congreso.

X. INSCRIPCIÓN Y OTRA INFORMACION

28. La inscripción comenzó el 1.º de septiembre de 1974. Teniendo en cuenta las limitaciones consignadas en el párrafo 5 de la presente circular, las personas calificadas en el marco de los incisos a), b), c) y d) del párrafo 4 de la sección III pueden solicitar formularios de inscripción al

Executive Secretary for the Fifth United Nations Congress
on the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders
c/o Crime Prevention and Criminal Justice Section
Social Development Division
United Nations, New York 10017

29. Sin embargo, las personas comprendidas en los incisos a), ^c b) y d) del párrafo 4 de la sección III no necesitan solicitar su inscripción individualmente hasta que hayan sido incluidas en la lista oficial de representantes enviados por su gobierno u organización a las Naciones Unidas. Después se les facilitarán formularios de inscripción.

30. Como la Secretaría prevé que el número de solicitudes rebasará la capacidad de las instalaciones y servicios del Congreso, es aconsejable que los participantes individuales presenten pronto sus formularios de inscripción. En cualquier caso, esos formularios deben devolverse a más tardar el 15 de abril de 1975.

31. Al recibir un formulario de inscripción rellenado, la Secretaría comunicará el reconocimiento oficial de la condición de participante u observador del solicitante, devolviéndole un talón de inscripción que llevará un número de referencia. Para fines administrativos, ese número deberá mencionarse en toda la correspondencia posterior.

32. Cuando hayan recibido el número de referencia, los participantes podrán pedir reservas de hotel a la Oficina del Director de Servicios de Conferencias (para la dirección completa, véase el párrafo 23 supra). Los hoteles no aceptarán reservas que no provengan de la Oficina del Director de Servicios de Conferencias.

33. No se cobrarán derechos de inscripción.

34. Parece apropiado hacer algunas observaciones finales sobre la ciudad huésped. Toronto es la capital de la provincia de Ontario y la ciudad de mayor población del Canadá. Es también el centro industrial, financiero y cultural de dicha provincia. Sus 2.750.000 habitantes son de muy diverso origen étnico y en Toronto se refleja la influencia de diferentes culturas, lo que hace de ella una de las ciudades más cosmopolitas del Canadá. Hay galerías de arte, museos, restaurantes y tiendas en abundancia, pero a pesar de la activa vida industrial y comercial de la ciudad, el visitante puede descansar en cualquiera de sus 200 parques y jardines ornamentales que están abiertos todo el año.

35. También cabe decir algo del clima. El otoño canadiense es bien conocido en todo el mundo. Aunque en septiembre aún no se pueden ver los famosos colores otoñales, es el mes en que la temperatura empieza a descender un poco en Ontario. En Toronto los visitantes pueden prever una agradable temperatura diurna media de 71 grados Fahrenheit (21,7 grados centígrados) que en la noche baja a 51 grados Fahrenheit (12,7 grados centígrados).

1

2

3

4

5

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.